

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO TERCERO, ARTICULO 18.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA ADYACENTE, ASÍ COMO PRECISAR SUS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL NÚMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CI/DDU/ALIYNOF/03/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULO 18.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE CON LA VÍA PÚBLICA Y ASIGNARLE UN NÚMERO OFICIAL, ADEMÁS DE PRECISAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, SE REALIZA UNA INSPECCIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE GEOMÁNTICA Y ALINEAMIENTO, PARA VERIFICAR QUE SE RESPETE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO CONSTATAR EL NÚMERO OFICIAL DEL PREDIO Y/O INMUEBLE CORRESPONDIENTE.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud (solicitar en ventanilla)	SI	0	-Artículo 8 Fracción I, Inciso A), B), C), D), E), Y F) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1	-Artículo 8 Fracción II, Inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	NO	1	-Artículo 18.35 Párrafo 2 del Código Administrativo del Estado de México. -Artículo 8 Fracción I, Inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 18.21 Numeral 8 del Código Administrativo del Estado de México.
4. Recibo de predio y agua del año corriente.	NO	1	-Artículo 8 Fracción I, Inciso B), Fracción II, Inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Y Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Carta Poder (En caso de no presentarse el propietario), con copia del INE de los involucrados.	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar solicitud (solicitar en ventanilla).	SI	0		-Artículo 8 Fracción I, Inciso A), B), C), D), E), Y F) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1		-Artículo 8 Fracción II, Inciso A), B) Y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	NO	1		-Artículo 18.35 Párrafo 2 del Código Administrativo del Estado de México.
4. Acta constitutiva	NO	1		-Artículo 8 Fracción I inciso B), Fracción II Inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. Recibo de predio y agua al corriente.	NO	1		-Artículo 8 Fracción I, Inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 18.21 Numeral 8 del Código Administrativo del Estado de México.
6. Poder Notarial con copia del INE de los involucrados).	NO	1		-Artículo 8 Fracción I, Inciso B), Fracción II, Inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Y Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio de solicitud.	SI	1		-Artículo 8 Fracción I, Inciso A), B), C), D), E), Y F) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1		-Artículo 8 Fracción II, Inciso A), B) Y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	NO	1		-Artículo 18.35 Párrafo 2 del Código Administrativo del Estado de México.
4. Croquis de Localización.	SI	1		-Artículo 18.35 Párrafo 2 del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
<ol style="list-style-type: none"> 1- Acudir a la dirección de Desarrollo Urbano ubicada dentro del Palacio Municipal (Avenida Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México). 2- Pedir el formato de solicitud para el trámite de constancia de alineamiento y número oficial y requisitos. 3- Requisitar el formato y anexar una copia de cada uno de los documentos que se le soliciten. 4- Otorgar número telefónico para agendar día y hora de inspección física. 5- Una vez realizada la inspección y de no tener inconveniente, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano se comunicará nuevamente para informarle cuando su documento está listo. 6- Se le entregara una orden de pago con la cual pasara a caja de la tesorería municipal a realizar el pago de los derechos correspondientes de los tramites solicitados. 7- Se solicitará 2 copias del recibo oficial de pago expedido por la Tesorería Municipal, para hacerle la entrega de los tramites solicitados. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
15 DÍAS HÁBILES				

COSTO		DE 1 A 15 METROS LINEALES (FRENTE A LA VÍA PÚBLICA) \$984.23 -METRO EXCEDENTE \$98.942 ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL \$331.99	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 144, FRACCIÓN X, CONCEPTO A) 1 Y 2 CONCEPTO B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	SI	SI	SI	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
5 DÍAS HÁBILES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. 3 MESES PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN (DESPUÉS DE ESTE TIEMPO EL TRAMITE SE DA POR CANCELADO).					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - EL TRÁMITE NO SE OTORGARÁ SI HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS, SI HAY ALGUNA DISPUTA O PROBLEMA LEGAL Y/O POR ALGUNA RESTRICCIÓN (SE LE DARÁ AVISO DE FORMA PERSONAL Y/O MEDIANTE OFICIO). - EL TRÁMITE SI SE OTORGARÁ SI EL EXPEDIENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLA CON LA LEY VIGENTE. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICE UNA PETICIÓN Y/O SOLICITUD POR ESCRITO, LA AUTORIDAD COMPETENTE TENDRÁ 15 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR UNA RESPUESTA DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA AFIRMATIVA FICTA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			COORDINACIÓN DE GEOMÁNTICA Y ALINEAMIENTO.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MARIANA LECHUGA GARCÍA			
DOMICILIO					
CALLE	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.	72
COLONIA	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO	MELCHOR OCAMPO EDO. DE MEX		
CP.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 a.m. A 06:00 p.m. SABADOS DE 9:00 a.m. A 12:00 p.m.		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	55-78-01-11	N/A	desarrollo.urbano@melchor-ocampo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		

C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve mi constancia de alineamiento y número oficial?			
RESPUESTA:	Para delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública, así como precisar el número oficial del domicilio.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario tramitar esta constancia para tramitar mi licencia de construcción?			
RESPUESTA:	Sí, es uno de los requisitos indispensables para el trámite de licencia de construcción, ya que se evita construcciones en vía pública.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo tramitar únicamente mi constancia de número oficial?			
RESPUESTA:	Sí, se puede tramitar las constancias por separado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://melchor-ocampo.gob.mx/contenidos/melchor-ocampo/docs/419-licencia-de-construccion-mayor-a-60-00-m2_25102162238.pdf				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. EDUARDO VALDEZ VERA		LIC. MARIANA LECHUGA GARCÍA		19/FEBRERO/2026.
TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO		